



SH-PGF-DF – 22234

Armenia, Quindío, 7 de octubre del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A HECTOR JAIME SALAZAR DUQUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-25887 del 12 de julio del 2022 mediante el cual se requiere documentación, relacionado a una solicitud con radicado 2022RE18014 del 05 de julio del 2022, bajo el asunto (Solicitud de certificado catastral).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 12 de julio del 2022

Fecha del Aviso: 7 de octubre del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Hector Jaime Salazar Duque

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No procede recurso alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-25887 del 12 de julio del 2022 mediante el cual se requiere documentación, relacionado a una solicitud con radicado 2022RE18014 del 05 de julio del 2022, bajo el asunto (Solicitud de certificado catastral).

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación*.

El oficio SH-PGF-DF-25887 del 12 de julio del 2022 se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN





Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyecto: María Jose Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista.

Reviso: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral





ALCALDÍA DE
ARMENIA



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 25887

(Al contestar citar este número)

Armenia, Quindío, 12 de julio de 2022

Señor(a)

HECTOR JAIME SALAZAR DUQUE

Dirección: Calle 67 # 53 – 108, Lab 7 - 415

Correo: hector.salazar@udea.co

Medellín – Quindío.

Asunto: Solicitud Certificado Catastral

Referencia: Radicación Alcaldía Armenia No. 2022RE18014 DEL 05/07/2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde a través de su correo electrónico la señora MARIA EUNICE DUQUE HOYOS, requiere información sobre *“adquirir con ustedes el certificado catastral, que información necesitaría y que costo tendría? Se puede solicitar de manera virtual como en el IGAC, estoy en la ciudad de Medellín”*, al respecto procedo a informarle lo siguiente:

En primer lugar, es necesario que para proceder con la emisión del documento solicitado “CERTIFICADO CATASTRAL” el peticionario, deberá indicar el número de matrícula y ficha catastral del predio objeto de solicitud.

En segundo lugar, es importante tener en cuenta que este puede ser solicitado por el propietario, titular del derecho de dominio del inmueble referido o quien ostente poder del mismo para tal efecto, para lo cual debe presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud realizada por el propietario, apoderado o autorizado para expedición de certificado de avalúo catastral, adjuntando el documento que soporte dicha autorización.
2. Fotocopia del documento de identidad del propietario o titular del derecho de dominio.

**ES PA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



SG 7313 1 CC-360319-1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020

GO
CATASTRAL
GESTOR Y OPERADOR



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

3. Efectuar consignación a favor del Municipio de Armenia, a la cuenta número 15906668, Banco Caja Social por valor de \$15.010.
4. Adjuntar estampilla pro-hospital. *(Esta estampilla se adquiere de forma física, en el Edificio de la Gobernación del Quindío - Calle 20 #13 22, Armenia Quindío).*

Esto acorde con el decreto municipal No. 003 del 01 de enero de 2022, por medio del cual se fijan los precios de los bienes y servicios para la vigencia 2022 del gestor catastral del municipio de armenia Quindío y se dictan otras disposiciones.

En este orden de ideas, el peticionario deberá adelantar de forma presencial el trámite de este documento, efectuando primero la compra de la estampilla pro-hospital en la Gobernación del Quindío, de igual manera adelantando el respectivo pago por concepto de la emisión del documento a través de consignación bancaria o en las ventanillas presenciales de la sede de esta Subsecretaria de Catastro.

Tenga en cuenta que, la emisión del documento está condicionada a que el folio de matrícula o predio objeto de solicitud, se encuentre previamente incorporado en la base catastral.

No obstante, la entrega de este documento es inmediata en la ventanilla, siempre y cuando el predio se encuentre incorporado y actualizado en las bases catastrales, por tal razón, si el peticionario desea aclarar y/o confirmar el estado del predio actualmente en la base catastral podrá requerirlo indicando el número de matrícula sobre la cual obedece su petición.

En este orden de ideas, queda resuelta la petición bajo radicado No. 2022RE18014 del 05/07/2022, en caso de requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Jefe de Conservación Catastral.

Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Damián Cáceres - Pasante SENA

Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe de Conservación Catastral. Gestor Armenia.



60 7319 - 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

